SOLICITUD DE INFORME

SITUACION INSITUTUCIONAL DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE MINERIA

FUNDAMENTOS

Este pedido de informe es motivado por las distintas irregularidades de la Dirección Provincial de Minas de la Provincia de San Luis, que nos han trasladado la comunidad, pero en particular aquellas personas que a diario utilizan como su medio de vida la minería.

Al hablar de minería en San Luis hay que tener en cuenta que esta historia tiene larga data, dado a que la minería es una actividad tradicional en San Luis, y por ello se remonta a distintos momentos de la historia local, desde tiempos de la colonia.

El escenario generalmente ha sido y es la sierra, con la búsqueda del oro en la época colonial, después la sal y las calizas, y el wólfram y la chelita durante las guerras mundiales. La provincia se convirtió en una fuente de recursos mineros para quienes quisieron explotarlos.

Algunos de los yacimientos permanecen activos hoy, como la explotación de sales. También la explotación de rocas de aplicación, como el mármol ónix, tradicional de san Luis, lajas y material para la construcción.

Actualmente, la producción minera se centra mayormente en la explotación de rocas de aplicación: granito, basalto, lajas, calizas y mármol, seguidos de yeso, sal común y feldespato con buenas perspectivas ya que dispone de importantes reservas y mercados nacionales e internacionales.

Siendo menester saber cuánto menos pormenorizadamente el motivo de las irregularidades que nos han manifestado sobre el funcionamiento del organismo a cargo de tal actividad como es la Dirección Provincial de Minas de la Provincia de San Luis.

Por todo lo expuesto;

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sanciona con fuerza de

SOLICITUD DE INFORME

ARTÍCULO 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo, por su intermedio al Ministerio de Medio Ambiente, Campo y Producción, para que se informe sobre los puntos que se detallan a continuación relacionados con a la situación Institucional de la Dirección Provincial de Minería:

A. Pormenorizadamente la cantidad de expedientes que cuenta pendientes la Dirección Provincial de Minería hasta el día de la fecha y desde que día se encuentran en la dirección cada uno de ellos.
B. Determine la cantidad de vehículo y que tipo son con los que cuenta la Dirección Provincial de Minería.
C. Detalle cantidad de Técnicos e inspectores afectados para cumplir la función de Policía Minera.
D. Cuál es la última actualización con la que cuanta para informar de catastro minero, el cual sirve para determinar las zonas libres en la provincia de San Luis.
E. Detalle requerimientos para que una persona sea productor minero.
F. Sobre el motivo por el cual la Guía de Transito de minerales y rocas de aplicación tiene un vencimiento de 30 días.
G. Determine la demora existente en la secretaria provincial de minería desde el momento en que se requieren las Guía de Transito de minerales y rocas de aplicación hasta que se hacen entrega de los mismos a sus solicitantes.

ARTÍCULO 2°.- El Poder Ejecutivo Provincial deberá cumplimentar con lo requerido en los artículos precedentes en un plazo de 10 (diez) días.

ARTÍCULO 3º.- De forma.